



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Deslinde y Amojonamiento No. 2012 – 00478

En atención a lo solicitado por el extremo actor, en concordancia con lo dispuesto en decisión adoptada por esta sede judicial el pasado 7 de octubre<sup>1</sup>, por Secretaría se **LÍBRENSE** comunicaciones en la forma y los términos requeridos por el actor<sup>2</sup> con destino a CATASTRO BOGOTA y a la CURADURÍA URBANA que corresponda, sobre esta última entidad la parte actora deberá informar lo propio, a efectos de atender el requerimiento aquí efectuado las mencionadas contarán con el término de diez (10) días.

En aras lograr finiquitar este asunto, el Juzgado acorde con lo previsto en el numeral 3 del artículo 43 del C.G del P., **ORDENA** a los extremos procesales en contienda prestar la colaboración del caso tendiente a obtener la información requerida a dichas entidades, en ese sentido les corresponderá en el lapso de tres (3) días suministrar toda la información relacionada, así como, allegar los cuestionarios aludidos aquí descritos:

1. **Evaluar la posibilidad de ampliar la construcción del inmueble materia de discusión dentro de este proceso hasta el área que se indica en las escrituras públicas y el reglamento de propiedad horizontal; para ello, se hace necesario consultar a diferentes entidades, máxime cuando el inmueble se encuentra cobijado por una regulación especial dada su ubicación; por lo cual, las partes, en el término de tres (3) días allegarán un cuestionario en el que se pretenda absolver las dudas sobre el tema, indicando además las entidades a las que se debe oficiar. Lo anterior, sin perjuicio de que el Despacho considere ampliar el cuestionario o hacer otras peticiones.**

Una vez, se obtenga respuesta por parte de las entidades a las que se oficiará se dispondrá sobre la reanudación de la audiencia convocada en autos.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

<sup>1</sup> [32ActaAudienciaEtapaConciliatoria.pdf](#)

<sup>2</sup> [33SolicitudOficiar.pdf](#)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered on a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria